



SOLICITUD DE CORRECCIÓN EN SUBSIDIO REPOSICIÓN // DTE. IRIS DEL CARMEN CARDENAS CARDENAS // DDO. COLPENSIONES Y OTROS // RAD. 13001-31-05-002-2023-00271-00

Desde Jeffry Lemus Gómez <jlemus@gha.com.co>

Fecha Vie 11/10/2024 14:28

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (298 KB)

SOLICITUD DE CORRECCIÓN EN SUBSIDIO REPOSICIÓN – IRIS DEL CARMEN CARDENAS CARDENAS.pdf; 36AUTOFIJAFECHA (1).pdf;

Buenas tardes para todos, cordial saludo.

Informo que el día de hoy 11 de octubre de 2024 se radicó ante el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena Solicitud de corrección y en subsidio de reposición** en representación de **Allianz Seguros de Vida S.A.**, lo anterior frente al Sgte. proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: IRIS DEL CARMEN CARDENAS CARDENAS
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 13001-31-05-002-2023-00271-00
CASE: 22675

La solicitud de corrección se da en la medida en que mediante Auto No. 819 del 8 de octubre de 2024, si bien el Despacho en la parte considerativa manifestó que se admitía y reconocía personería jurídica al Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila, lo cierto es que, en la parte resolutive se hizo alusión al señor Juan Fernando Parra Roldán, persona que no funge como apoderado judicial de la llamada en garantía.

Etapa no facturable conforme a matriz.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,



gha.com.co

Jeffry Lemus Gómez
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 |
Cel: 322 503 2105
Email: jlemus@gha.com.co
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 11 de octubre de 2024 10:00

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j02lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: manuelaraujoarnedo@hotmail.com <manuelaraujoarnedo@hotmail.com>; icardenas@sura.com.co <icardenas@sura.com.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Natalia Andrea Sepulveda Ruiz <accioneslegales@proteccion.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE CORRECCIÓN EN SUBSIDIO REPOSICIÓN // DTE. IRIS DEL CARMEN CARDENAS CARDENAS // DDO. COLPENSIONES Y OTROS // RAD. 13001-31-05-002-2023-00271-00

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: IRIS DEL CARMEN CARDENAS CARDENAS
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 13001-31-05-002-2023-00271-00

Asunto: SOLICITUD DE CORRECCIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO NO. 819 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente memorial solicito la **CORRECCIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN** del Auto No. 819 del 8 de octubre de 2024, con base en el artículo 286 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 del CPTSS y 1° del C.G.P, toda vez que, en el numeral 3° de la parte resolutive del auto, el Juzgado le reconoce personería al Dr. JUAN FERNANDO PARRA ROLDÁN como

apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., cuando en realidad, quien representa a dicha entidad es el suscrito, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 y T.P No. 39.116, mismos datos que se relacionan en el numeral aludido.

Sobre lo indicado, debe decirse que en el referido Auto No. 819 del 8 de octubre de 2024, si bien el Despacho en la parte considerativa manifestó que se admitía y reconocía personería jurídica al Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila, lo cierto es que, en la parte resolutive se hizo alusión al señor Juan Fernando Parra Roldán, persona que no funge como apoderado judicial de la llamada en garantía y que, por ende, causa que el numeral tercero de la parte resolutive de dicho auto no corresponda a la realidad.

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
JLG

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments